



DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 (63/2022).

Conocida la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 137 y 138 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 15 de junio de 2019 y el Decreto de fecha 23 de junio de 2022 por el que se dispone la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de forma presencial, si bien garantizando el derecho a la asistencia telemática para quienes acrediten una situación de baja médica mediante certificado, o de especial vulnerabilidad mediante informe de igual naturaleza, en aplicación del régimen de sesiones establecido para el Pleno Municipal por el acuerdo de la Junta de Portavoces de 27 de septiembre de 2021.

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintisiete de diciembre de 2022 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, de forma presencial, si bien permitiendo la asistencia telemática en los términos previstos en el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2022, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/648.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022.-

ÁREA DE ALCALDÍA

2/649.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 176/2019, QUE SE INSTRUYEN EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALCORCÓN.-

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/650.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6/590, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022. (EXPT. 581/22).-



4/651.- APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA FACTURA Nº 4600083699, EMITIDA POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS POSTALES DE NOVIEMBRE 2022. (EXPTE. 58/2022).-

5/652.- APROBAR LA APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. (EXPTE. 477/2022).-

6/653.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A FACTURAS DE ALPHABET POR EL RENTING DE VEHÍCULOS DE POLICÍA MUNICIPAL, MESES DE ENERO A MAYO DE 2022, QUE DIMANAN DEL CONTRATO EXTINGUIDO Nº 75/2017. (EXPTE. 2017-75).-

7/654.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. DAVID GARCÍA BARRERO CONTRA LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO JURÍDICO DE RECURSOS HUMANOS. (EXPTE. 586/2022).-

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

8/655.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CON EL CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A. (EXPTE. 2CON/22).-

9/656.- APROBAR LA EXTINCIÓN, DE MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE". (EXPTE. 2009563ASE).-

10/657.- APROBAR LA EXTINCIÓN, DE MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO UNIFICADO DE MANTENIMIENTO. (EXPTE. 2008642ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres./Sras. Concejales de la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.